



## **Acta n° 3 DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN CONSORCIO 16 de enero de 2022**

### **Protocolo de ingreso de Profesor/a Colaborador y Claustro sobre la base de la “Pauta de Evaluación Curricular: Ingreso de Académicas/os al Doctorado en Educación”<sup>1</sup>**

En relación con la postulación anual de recepción de antecedentes, se deben considerar los siguientes requisitos<sup>2</sup>:

#### **ANTECEDENTES ACADÉMICOS**

- Actividad sostenida en investigación científica en las líneas de investigación del programa del Doctorado en Educación en consorcio.
- Publicaciones vinculadas a educación en revistas WoS / Scopus<sup>3</sup>
- Publicaciones de libros y capítulos de libros<sup>4</sup>
- Adjudicación como IR/Co-Investigador de proyectos de investigación con financiamientos externos nacionales y/o internacionales que contribuyan al desarrollo académico del programa (docencia, dirección de tesis, evaluación de los proyectos y artículos).
- Carta en donde él o la candidato/a expone su proyecto de desarrollo académico dentro del Programa y su aporte a las líneas de investigación del Programa.
- Propuesta de un curso electivo de profundización inscrito en una de las líneas de investigación del Programa.
- Los doctores/as recientemente graduados/as ingresarán en calidad de Colaborador/a realizando co-docencia y/o co-dirección de tesis por al menos tres años.<sup>5</sup>

#### **PROCEDIMIENTOS**

- Se considerará la pertinencia y/o necesidad de ampliar el número de profesores Colaboradores y de Claustro en función de la capacidad de acompañar el proceso de formación de sus estudiantes.
- Se evaluará los potenciales conflictos de interés.
- El CAIC valida cada ingreso y aprueba la incorporación de nuevos académicos en calidad de Colaboradores o Claustro al Programa, presentados por el Comité Académico de cada sede, según Art. VI, letra e) (Decreto Rectoría 27/2019).
- El CAIC validará y dará la aprobación final de los nuevos académicos que ingresen al Programa, presentados por cada Comité Académico, según Art. VI, letra e) (Decreto Rectoría 27/2019).

---

<sup>1</sup> Considerando la actual Pauta de Evaluación Curricular: Ingreso de Académicos/as del Doctorado en Educación aprobado por CAIC (Acta N°3 del 24 enero del 2022).

<sup>2</sup> Periodo de postulación de académicos en el mes de noviembre de cada año.

<sup>3</sup> Se requiere a lo menos de 3 artículos publicados con autoría principal en las indexaciones WoS/Scopus.

<sup>4</sup> Se considerará libros y/o capítulos con referato externo en el campo de la educación.

<sup>5</sup> Se consideran los tres años desde la fecha de la obtención del grado académico.